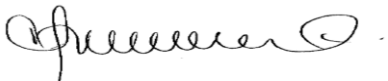


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2024. Se recibe correo electrónico el día 9 de febrero de 2024 de la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA abogada de pobre designada a la señora ANA MILENA YAMAYUZA CANO, quien manifiesta que no puede aceptar el cargo de amparador de pobre designado por este Despacho judicial a favor de la señora ANA MILENA YAMAYUZA CANO, por motivo que actuó como apoderada judicial del señor CEFERINO PABÓN GARCÍA dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE que se llevó en contra del hoy causante CESAR AUGUSTO VARGAS PARRA proceso que se tramitó en el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta municipalidad, con radicado No. 2019-00400. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por la apoderada nombrada como amparadora, de acuerdo con escrito aportado, considera el Despacho que lo indicado será proceder al relevo de la apoderada de pobre designada por este Despacho Dra. BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA, designando nuevo abogado a la solicitante, a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia de manera oportuna, de la solicitante.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

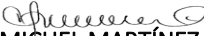
RESUELVE

PRIMERO. Relevar del cargo de abogado de pobre de la señora ANA MILENA YAMAYUZA CANO a la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA con T.P. No. 105.029 del C.S.J.

SEGUNDO. Designar en reemplazo de la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA y para que lleve la representación judicial de la señora ANA MILENA YAMAYUZA CANO, en razón al beneficio de amparo de pobre a esta concedido, al abogado JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA, abogado en ejercicio, a quien se notificará la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 035 del 22 de febrero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 28 de febrero de 2024. El día 27 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 373651f34fa49277766ddb0e5c00b3e9be899284cf5f01a50850ed48ade82ded
Documento generado en 21/02/2024 03:11:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>